

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DEL CANTON
CHUPOL, CHICHICASTENANGO, EL QUICHE
DEL 25 DE ABRIL DE 1996 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciado
Efrain Saquic Tecúm
Vice-presidente y representante legal
Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Cantón Chupol,
Chichicastenango, El Quiché
Su despacho

Licenciado Efrain Saquic Tecúm:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciado
Efrain Saquic Tecúm
Vice-presidente y representante legal
Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Cantón Chupol,
Chichicastenango, El Quiché
Su despacho

Licenciado Efrain Saquic Tecúm:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciado
Efrain Saquic Tecúm
Vice-presidente y representante legal
Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Cantón Chupol,
Chichicastenango, El Quiché
Su despacho

Licenciado Efrain Saquic Tecúm:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DEL CANTON
CHUPOL, CHICHICASTENANGO, EL QUICHE
DEL 25 DE ABRIL DE 1996 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	10
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	11
ANEXOS	12
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciado

Efrain Saquic Tecúm

Vice-presidente y representante legal

Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Cantón Chupol,
Chichicastenango, El Quiché

Su despacho

Licenciado Efrain Saquic Tecúm:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0379-2013, de fecha (s) 05 de noviembre 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Cantón Chupol, Chichicastenango, El Quiché, identificada con la Cuentadancia I2-346, con el objetivo de evaluar la administración de las cuotas de padres de familia y de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 25 de abril de 1996 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de las cuotas de padres de familia y fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de subsidios para la prestación de servicios educativos, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de bancos e ingresos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencia en el área de bancos
2. Ingresos no depositados intactos e inmediatos



La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Karina Liliana Avila Diaz de Mazariegos y supervisado por: Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. KARINA LILIANA AVILA DIAZ DE MAZARIEGOS
Coordinador Gubernamental

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Cantón Chupol, Chichicastenango, El Quiché, es una Entidad sin fines de lucro, constituido en jurisdicción municipal según acuerdo del Ministerio de Educación, identificado con el número 122 de fecha 24 de abril de 1995.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con número I2-346 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 1981801-7.

Su sede y domicilio se encuentra en el cantón Chupol del municipio de Chichicastenango, departamento de El Quiché.

El Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Cantón Chupol, Chichicastenango, El Quiché, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

Los centros educativos por cooperativas funcionan para prestar servicios educativos por medio del financiamiento aportado por la municipalidad, los padres de familia y el Ministerio de Educación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del



Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Legislativo Número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

Decreto Número 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Decretos Número 60-97 y 55-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Acuerdo Ministerial Número 1722-2012 del Ministerio de Educación, de fecha 18 de junio de 2012, derogatoria de todos los reglamentos a la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Acuerdo Ministerial Número 0047-2013 del Ministerio de Educación, de fecha 02 de enero de 2013, referente a las asignaciones para el ejercicio fiscal 2013.

Decreto Legislativo Número 1485 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Catalogación y Dignificación del Magisterio Nacional.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículo 5.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0379-2013 de fecha 05 de noviembre de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de las cuotas de padres de familia y de los fondos públicos administrados, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de colectas y fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad en el período del 25 de abril de 1996 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de la prestación de servicios educativos de nivel básico.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% por un total de Q2,351,414.50 de los ingresos y el 92% de los egresos ejecutados por un total de Q2,157,670.50, durante el período auditado. (Ver anexo 5)



Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q8,786.98, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonable. (Ver anexos 1 y 3)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada una cuenta monetaria en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., y al 31 de diciembre del 2013, presenta disponibilidad financiera de Q8,786.98, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de subsidios de la Dirección Departamental de Educación de El Quiché y municipalidad de Chichicastenango, asimismo, de las cuotas de padres de familia, por el monto de Q2,351,414.50. (Ver anexos 1 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con formas oficiales 306-C1, no se depositaron las cuotas correspondientes a padres de familia en los bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo, los mismos no presentan diferencia.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q2,342,627.52, destinados para la prestación de servicios educativos. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los cuales cumplen con aspectos contables y legales.

Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos de cuotas de padres de familia, por el monto de Q8,801.00, según libro de inventario autorizado por la Contraloría General de Cuentas número DCQ-507, folio número 17, estableciéndose que se encuentran custodiados por el director y el secretario-contador de la Entidad.



Almacén y suministros

Se verificó que la Entidad adquirió suministros con fondos de cuotas de padres de familia, por un monto de Q28,768.59, según muestra seleccionada, estableciéndose que no presentan deficiencias.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad no publicó ni gestionó eventos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en virtud que no realizó compras superiores a los montos indicados en la normativa legal de uso del sistema.

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 6)

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio número DAEE-07-0379-2013, de fecha 01 de abril de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los servicios educativos, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 27 de marzo de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.



Se suscribió el acta No. DAEE-019-2014, de fecha 02 de abril de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría, misma que se encuentra plasmada en el folio número 90 del libro de actas L2-17891 de la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Se emitió carta a la gerencia Número DAEE-07-0379-2013 de fecha 27 de marzo de 2014, con las recomendaciones de las deficiencias encontradas que no ameritan revelarse como hallazgos de auditoría en el presente informe.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de las cuotas de padres de familia y de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de servicios educativos del nivel básico en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en el área de bancos

Condición

Al realizar la revisión del área de bancos del Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Cantón Chupol, Chichicastenango, El Quiché, se comprobó que posee la cuenta bancaria de depósitos monetarios aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-, número 3031000599, estableciéndose al 30 de septiembre de 2013, las deficiencias siguientes: a) Falta de conciliaciones bancarias y b) Los registros de las operaciones de ingresos y egresos del período del 01 de enero de 2008 al 30 de septiembre de 2013, realizadas en el libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas, carecen de información detallada.



Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el grupo 6 Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, numeral 6.14 Administración de cuentas bancarias "El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública, son las responsables de emitir la normativa para una adecuada administración de las cuentas bancarias. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias", y en el numeral 6.16 Conciliación de saldos bancarios, "El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública a través de las unidades especializadas, velarán porque se concilie oportunamente los saldos bancarios con los registros contables. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos deben diseñar los procedimientos que permitan efectuar la conciliación de saldos en bancos, en forma diaria, semanal o mensual, con las conciliaciones bancarias preparadas por la Dirección de Contabilidad del Estado y las unidades de contabilidad de los entes públicos."

Causa

Deficiente sistema de control interno en el área de bancos, al no realizar las conciliaciones bancarias y el registro de la información en el libro de bancos en forma detallada.

Efecto

Provoca que no se disponga de la información financiera confiable, oportuna y saldos exactos, para la toma de decisiones por parte de los administradores de los fondos públicos recibidos por la Entidad.

Recomendación

Que el vice-presidente y representante legal, adopte y gire instrucciones al secretario-contador para que realice los registros en forma detallada por cada operación financiera en los libros de bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, asimismo elaborar mensualmente las conciliaciones bancarias.



Comentarios de los Responsables

Según oficio número de fecha 02 de abril de 2014, el vice-presidente y representante legal de la entidad, manifiesta lo siguiente: "se hace de su conocimiento que actualmente el libro de Bancos y conciliaciones Bancarias, ya se tiene al día con los registros de las operaciones de Ingresos y Egresos hasta el 31 de marzo de 2014."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por la siguiente razón: a) Los comentarios vertidos por la administración aceptan el error cometido, aún así no desvirtúan su responsabilidad porque al momento en que se realizó la auditoría no existían los registros.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
VICE-PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	EFRAIN (S.O.N.) SAQUIC TECUM	2,000.00
SECRETARIO CONTADOR	JOSE (S.O.N.) SUY DOMINGUEZ	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Ingresos no depositados intactos e inmediatos

Condición

Se determinó que el Instituto de Educación Básica por Cooperativa Cantón Chupol, Chichicastenango, El Quiché, no depositan íntegra y oportunamente a la cuenta bancaria específica, los fondos provenientes de los padres de familia en concepto de inscripciones y colegiaturas, por lo consiguiente, utilizan excesivo efectivo para el pago de gastos varios.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha



08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 6.8 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, y la autoridad superior de cada entidad pública, deben normar porque las unidades especializadas implementen procedimientos de control y seguimiento de los ingresos.

Las unidades especializadas deben implementar procedimientos que le permitan de una manera técnica controlar y darle seguimiento a los ingresos, para asegurarse que los mismos estén disponibles oportunamente en las cuentas bancarias habilitadas."

Causa

Deficiente sistema de control interno en relación al manejo de efectivo y la inexistencia de un fondo de caja chica, con la finalidad de ejecutar gastos menores, sin la necesidad de extender un cheque de la Entidad.

Efecto

Provoca que la Entidad fiscalizada, no disponga de controles auxiliares para los gastos menores que no son respaldados por medio de cheques.

Recomendación

Que el vice-presidente y representante legal, adopte y gire instrucciones al secretario-contador para que aperture una cuenta específica para los ingresos en concepto de cuotas de padres de familia (inscripción y colegiaturas) y deposite oportunamente todos los fondos percibidos en las cuentas bancarias respectivas. Asimismo, autorizar en la Contraloría General de Cuentas, los libros de bancos respectivos. Autorizar ante la asamblea general la creación del fondo de caja chica, para pagos de gastos menores que no corresponden a honorarios de personal docente y administrativo.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número de fecha 02 de abril de 2014, el vice-presidente y representante legal de la Entidad, manifiesta lo siguiente: "actualmente se tiene aperturada una nueva cuenta Bancaria para depositar los fondos provenientes de los padres de familia, en concepto de inscripciones y colegiaturas. Cuenta No. 3246012225."



Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportados por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma en virtud que los comentarios vertidos por la administración aceptan el error cometido y no obstante lo enmendaron, no desvirtúan su responsabilidad, por el riesgo y manejo de efectivo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 17, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
VICE-PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	EFRAIN (S.O.N.) SAQUIC TECUM	2,000.00
SECRETARIO CONTADOR	JOSE (S.O.N.) SUY DOMINGUEZ	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	EFRAIN SAQUIC TECUM	VICE-PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	25/04/1996 - 31/12/2013
2	JOSE SUY DOMINGUEZ	SECRETARIO CONTADOR	25/04/1996 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. KARINA LILIANA AVILA DIAZ DE MAZARIEGOS
Coordinador Gubernamental

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DEL
CANTÓN CHUPOL, MUNICIPIO DE CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO
DE EL QUICHÉ
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 25 DE ABRIL DE 1996 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo Inicial			0.00
Del 25 de abril de 1996 al 31 de diciembre de 2013	2,351,414.50	2,342,627.52	8,786.98
TOTALES	2,351,414.50	2,342,627.52	8,786.98

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal.

Comentario:

El cuadro anterior refleja los ingresos y egresos que percibió y ejecutó la Entidad durante el período auditado, los cuales fueron ejecutados en un 92%, para la prestación de servicios educativos en el Cantón Chupol del municipio de Chichicastenango, departamento de El Quiché.



ANEXO 2

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DEL
CANTÓN CHUPOL, MUNICIPIO DE CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO
DE EL QUICHÉ
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Depósitos monetarios No.3031000599	BANRURAL	Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Chupol	8,786.98
Sub-total			8,786.98
Efectivo			0.00
Documentos de abono			0.00
TOTALES			8,786.98

Fuente: Libro de bancos, conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancarios.

Comentario:

La Entidad administró los recursos en una cuenta de depósitos monetarios, la cual al 31 de diciembre de 2013, el saldo reflejado en el presente anexo es conciliado con el libro de bancos, el cual corresponde a remanente de los fondos percibidos de las cuotas de padres de familia.



ANEXO 3

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DEL
CANTÓN CHUPOL, MUNICIPIO DE CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO
DE EL QUICHÉ
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 25 DE ABRIL DE 1996 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	2,351,414.50	2,351,414.50	2,351,414.50
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	2,342,627.52	2,342,627.52	2,342,627.52
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013			8,786.98
(-) Saldo de bancos			8,786.98
DIFERENCIA			0.00

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal, cédulas de integración de auditoría y reporte de fuentes proveedoras de recursos (Ministerio de Educación, municipalidad de Chichicastenango y padres de familia).

Comentario:

En el presente cuadro se realiza la comprobación del saldo de caja fiscal con el saldo bancario conciliado, del cual se comprobó que no existe diferencia alguna.



ANEXO 4

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DEL CANTÓN CHUPOL, MUNICIPIO DE CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS DEL 25 DE ABRIL DE 1996 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	AÑO	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN EL QUICHÉ	MUNICIPALIDAD DE CHICHICASTENANGO	PADRES DE FAMILIA	TOTAL PERCIBIDO
1	1997	15,000.00	0	91.50	15,091.50
2	1998	22,500.00	1,500.00	6,531.00	30,531.00
3	1999	22,500.00	2,000.00	5,767.50	30,267.50
4	2000	27,900.00	2,000.00	12,269.00	42,169.00
5	2001	27,900.00	3,000.00	14,235.00	45,135.00
6	2002	50,800.00	3,000.00	25,341.50	79,141.50
7	2003	75,400.00	3,000.00	34,767.00	113,167.00
8	2004	75,400.00	3,000.00	34,272.50	112,672.50
9	2005	115,920.00	3,000.00	30,774.00	149,694.00
10	2006	123,978.00	3,000.00	29,957.50	156,935.50
11	2007	142,486.00	3,000.00	28,590.00	174,076.00
12	2008	151,512.00	3,000.00	31,590.00	186,102.00
13	2009	170,598.00	3,000.00	35,965.00	209,563.00
14	2010	197,681.00	3,000.00	46,845.00	247,526.00
15	2011	197,681.00	3,000.00	46,245.00	246,926.00
16	2012	197,681.00	3,000.00	36,890.00	237,571.00
17	2013	231,756.00	3,000.00	40,090.00	274,846.00
TOTAL		1,846,693.00	44,500.00	460,221.50	2,351,414.50

Fuente: Recibos 306-C1 y reporte de fuentes proveedoras de recursos (Ministerio de Educación, municipalidad de Chichicastenango y padres de familia).

Comentario:

El presente cuadro refleja los ingresos percibidos durante el período auditado para la prestación de servicios educativos por un monto Q2,351,414.50, provenientes de la Dirección Departamental de Educación de El Quiché, municipalidad de Chichicastenango y padres de familia. Se hace la observación que durante el año 1996, la entidad no percibió fondos.



ANEXO 5

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DEL
CANTÓN CHUPOL, MUNICIPIO DE CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO
DE EL QUICHÉ
MUESTRA DE EGRESOS EJECUTADOS
DEL 25 DE ABRIL DE 1996 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

No.	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	MUESTRA VALOR EJECUTADO
1	Ministerio de Educación, Dirección Departamental de Educación de Tonicapán	1,846,693.00	1,846,693.00	1,725,093.00
2	Municipalidad de Chichicastenango	44,500.00	44,500.00	36,500.00
3	Padres de Familia	460,221.50	451,434.52	396,077.50
MONTO TOTAL		2,351,414.50	2,342,627.52	2,157,670.50
Total muestra seleccionada		2,351,414.50		2,157,670.50
Cifras relativas de la muestra seleccionada		100%		92.00%

Fuente: Documentos de egresos y caja fiscal.

Comentario:

Los egresos ejecutados por la Entidad, se documentan con planillas de pago de sueldos del personal docente y administrativo y facturas en concepto de compras de suministros y material didáctico, los cuales fueron invertidos en la prestación de servicios educativos de nivel básico en el cantón Chupol del municipio de Chichicastenango, departamento de El Quiché.



ANEXO 6

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DEL CANTÓN CHUPOL, MUNICIPIO DE CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADO			UTILIZADOS			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
200-A-3	90569	18/10/1996	833501	833600	100	833501	833600	100	0	0	0
306-C1	91808	17/01/1997	72501	73000	500	72501	73000	500	0	0	0
306-C1	103187	05/03/1999	545801	546800	1,000	545801	546800	1,000	0	0	0
306-C1	113441	28/02/2002	676701	677700	1,000	676701	677700	1,000	0	0	0
306-C1	117743	06/06/2003	973401	974400	1,000	973401	974400	1,000	0	0	0
200-A-3	117743	06/06/2003	548051	548100	50	548051	548100	50	0	0	0
200-A-3	121215	08/07/2004	635101	635150	50	635101	635150	50	0	0	0
306-C1	121215	08/07/2004	110801	111800	1,000	110801	111800	1,000	0	0	0
200-A-3	11443	16/04/2007	440901	440950	50	440901	440950	50	0	0	0
200-A-3	21268	13/02/2009	551101	551150	50	551101	551150	50	0	0	0
200-A-3	21694	03/03/2011	839451	839500	50	839451	839500	50	0	0	0
306-C1	21762	01/08/2011	480001	480100	100	480001	480100	100	0	0	0
200-A-3	35500	26/10/2012	983051	983100	50	983051	983085	35	983086	983100	15
306-C1	41760	05/07/2013	752001	752100	100	752001	752026	26	752027	752100	74

Fuente: Envíos fiscales, recibos 306-C1 y cajas fiscales 200-A-3.

Comentario:

Realizado el respectivo corte y depuración de formas oficiales no se detectó irregularidades.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0379-2013

Guatemala, 05 de noviembre de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. KARINA LILIANA AVILA DIAZ DE MAZARIEGOS

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DEL CANTON CHUPOL, CHICHICASTENANGO, EL QUICHE CON LA CUENTA No. I2-346 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUICHE, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de octubre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

45218


 Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontratador de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas


 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 SUBCONTRALORIA DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO
 GUATEMALA, C.A.

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Cantón Chupol, Chichicastenango, El Quiché

Auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 25 de abril de 1996 al 31 de diciembre de 2013

Formulario SR1



Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Cantón Chupol, Chichicastenango, El Quiché

Auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 25 de abril de 1996 al 31 de diciembre de 2013